



RESOLUCIÓN CS N°

115/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 ABR 2007

Expediente N° 324/07.-

VISTO la Resolución Rectoral N° 275-07 por la cual el Sr. Vice-Rector a/c de Rectorado, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, expresa el profundo pesar de esta Universidad ante el deceso del Prof. Carlos FUENTEALBA, docente de la Provincia de Neuquén, en un todo de acuerdo al exordio;

La Resolución Rectoral N° 276-07 por la cual el Sr. Vice-Rector a/c de Rectorado, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, invita a la Comunidad Universitaria a participar de la marcha en repudio del asesinato del Prof. Carlos FUENTEALBA, que se llevará a cabo en esta ciudad a partir de las horas 10:00; y

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos de las mencionadas resoluciones se expresa:

"Que tanto el firmante como la Sra. Rectora de esta Universidad, en nombre de la Comunidad Universitaria, manifiestan su dolor.

Dolor que se empaña de indignación y repudio ante la vandálica represión ordenada por el gobierno provincial de Neuquén.

Dolor que nos retrotrae al pasado, a tiempos que deseamos olvidar.

Dolor que hoy más que nunca nos hace solicitar a las autoridades correspondientes (tal como lo establece la Constitución Nacional) que respeten el derecho fundamental de enseñar y aprender.

Porque la Sociedad Argentina se lo merece.

Porque nuestros niños y jóvenes lo esperan.

Porque la EDUCACION ES UN BIEN SOCIAL, y por lo tanto es obligación de los Estados responder por ella.

Porque no podemos renunciar a la utopía de apostar a la Educación como proyecto de futuro, única posibilidad de lograr una sociedad mejor y comprometida con los principios democráticos.

Principios democráticos que demandaba Carlos FUENTEALBA, cuando fue brutalmente asesinado.

Principios que seguiremos demandando y que hoy lo hacemos con esta frase que recorre el país:

LAS TIZAS NO SE MANCHAN DE SANGRE.

TODOS SOMOS CARLOS FUENTEALBA."

Que este Cuerpo comparte en su totalidad las expresiones vertidas en los citados actos administrativos.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Rectorales Nros. 275-07 y 276-07, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR